V

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES

Pza. de Ntra. Sra. de los Prados nº 3 – C.P. 28743 - Garganta de los Montes (Madrid) Telf: 91.869.41.36 - Fax: 91.869.43.45 - e-mail: gargantadelosmontes@madrid.org – CIF: P2806200H

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el ACUERDO de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

Visto el proyecto de ejecución de la actuación denominada, "<u>URBANIZACIÓN DE CALLE DEL CASTILLEJO EN GARGANTA DE LOS MONTES</u>", redactado por el Arquitecto Técnico, D. Juan Ruiz Herrero colegiado COAATIEM número 102172, que asciende a un importe de **89.272,43€** (I.V.A incluido).

Vistos los honorarios técnicos del proyecto <u>URBANIZACIÓN DE CALLE DEL CASTILLEJO EN</u> <u>GARGANTA DE LOS MONTES</u>" del Arquitecto Técnico, D. Juan Ruiz Herrero colegiado COAATIEM número 102172, que ascienden a un importe de **10.684,30€** (I.V.A. incluido).

En uso de las facultades y atribuciones que tengo conferidas en esta materia, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la actuación: "Urbanización de Calle del Castillejo en Garganta de los Montes", por un importe de 89.272,43€ (I.V.A incluido), redactado por el Arquitecto Técnico, D. Juan Ruiz Herrero.

SEGUNDO.- Aprobar los Honorarios Técnicos del proyecto aprobado en el primer punto, por un importe de **10.684,30€** (**I.V.A. incluido**).

TERCERO.- Solicitar a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, con cargo al Acuerdo de 25 de octubre de 2023, una subvención por importe de **99.956,73 euros.**

CUARTO.- Que este Ayuntamiento cuenta con la **plena y real disponibilidad** de los terrenos en los que se pretende llevar a cabo las obras que enmarcan el proyecto denominado **"Urbanización de Calle del Castillejo en Garganta de los Montes",** para la que se solicita subvención y su adecuación a la normativa vigente, así como a cualquier otra por la que pudieran estar afectados.

QUINTO.- Que este Ayuntamiento se compromete a aportar el montante global correspondiente a la financiación municipal el proyecto denominado "**Urbanización de Calle del Castillejo en Garganta de los Montes**".

SEXTO. Que este Ayuntamiento se compromete a mantener y conservar la obra denominada **"Urbanización de Calle del Castillejo en Garganta de los Montes"** por un plazo de 5 años, desde el pago final de esta ayuda.

SÉPTIMO.-Remitir certificación literal del presente Decreto a la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, inicie su tramitación reglamentaria".

Así lo acuerda, manda y firma, D. Rafael Pastor Martín, en Garganta de los Montes, a fecha de firma.

Ante mí, El Secretario